

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fuera, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITROUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

La compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante ha establecido una nueva marcha de trenes mixtos, por la cual tenemos una segunda correspondencia directa y diaria entre Madrid y Cartagena y vice-versa, como igualmente directa para Alicante y Valencia y vice-versa. Como consecuencia de esta variación quedan suprimidos los trenes parciales números 31, 32, 35 y 36, y para aligerar la marcha de los trenes-correos y regularizar su servicio, quedan en ellos suprimidos los coches de tercera. Los viajeros que quieran esta clase de carruajes tendrán con precisión que verificar el viaje en los trenes mixtos.

El tren descendente número 32, con coches de todas clases, verificará su marcha del modo siguiente:

ESTACIONES.	Llegada.		Partida.		Salida.
	Tarde.	Noche.	Tarde.	Noche.	
Albacete.					7
Chinchilla.	7 41		25		8 6
Pozo-Cañada.	8 33		24		8 57
Tobarra.	9 50		6		9 56
Hellín.	10 14		10		10 24
Agramón.	11 1		2		11 3
Minas.	11 25		2		11 27
Casparra.	11 43		5		11 48
Cieza.	12 34		10		12 44
Bianca.	1 3		7		1 10
Archena.	1 37		10		1 47
Lorquí.	1 59		2		2 1
Alguazas.	2 11		2		2 13
Cotillas.	2 20		2		2 22
Alcantarilla.	2 37		2		2 39
Murcia.	2 57		20		3 17
Benijuan.	3 29		2		3 31
Orhuela.	3 41		2		3 43
Riquelme.	4 39		2		4 41
Balsicas.	5 1		6		5 7
Pacheco.	5 24		2		5 26
La Palma.	5 38		4		5 42
Cartagena.	6 5				

El tren ascendente número 31, con coches de todas clases, hará su viaje del siguiente modo:

ESTACIONES.	Llegada.		Partida.		Salida.
	Noche.	Tarde.	Noche.	Tarde.	
Cartagena.					9
La Palma.	9 24		5		9 29
Pacheco.	9 41		2		9 43
Balsicas.	9 57		6		10 3
Riquelme.	10 37		2		10 39
Orhuela.	11 41		2		11 43
Benijuan.	11 53		2		11 55
Murcia.	12 7		20		12 27
Alcantarilla.	12 45		5		12 50
Chillús.	1 5		3		1 8
Alguazas.	1 15		2		1 17
Lorquí.	1 27		5		1 32
Archena.	1 46		15		2 1
Bianca.	2 32		12		2 44
Cieza.	3 3		12		3 15
Casparra.	4 1		10		4 11
Minas.	4 27		4		4 31
Agramón.	4 55		10		9 3
Hellín.	5 54		14		6 8
Tobarra.	6 33		12		6 45
Pozo-cañada.	7 58		5		8 3
Chinchilla.	8 35		15		8 50
Albacete.	9 31				

Hemos recibido el programa reglamentado de la exposición artística, industrial y mercantil, agrícola y científica que deberá tener lugar en Valladolid el 17 de setiembre próximo. La duración de esta, según el mismo programa, será de un mes, y los objetos que hayan de presentarse deberán entregarse los expositores desde el día 20 de agosto, al 10 de setiembre inclusive.

Para el mejor orden y disposiciones previas que haya de tomar la junta, respecto al local, se mandará con toda la anticipación posible al envío de objetos, una nota detallada de ellos diciendo además el espacio horizontal y vertical que se necesi-

lará para su colocación. La comisión receptora dará recibos á los interesados.

Los objetos que se presenten serán siempre de propiedad de sus respectivos dueños, pero de cargo de estos podrán funcionar los artefactos, las máquinas ó aparatos que para su mejor conocimiento lo necesiten pero con arreglo á lo que prudentemente permita el edificio y el orden de la exposición.

El envío y devolución de los objetos será de cuenta de los interesados así como de la custodia y alimentación de los ganados.

Los premios que han de adjudicarse consistirán en lotes metálicos, medallas, diplomas, menciones honoríficas, libros y otros regalos.

Deseamos que esta exposición produzca los mejores resultados y que se vean recompensados los esfuerzos de la junta directiva en bien del fomento de nuestras industrias, ciencias y artes.

La comisión de festejos para las fiestas del Pilar en Zaragoza nos ha remitido con un atento oficio firmado por su presidente D. Juan Bruil, el manifiesto que ha dirigido á sus convecinos exponiendo los laudables deseos que le animan para no celebrar como siempre esas fiestas y si llevarlas á la altura de la fama y renombre que han adquirido las de Semana Santa de la imperial Toledo y la populosa y dichosa Sevilla; de hacer de ellas una tradición que á la vez que sirva de orgullo noble para aquella ciudad, sea benéfica materialmente hablando, porqué qué industrial, dice, qué comerciante, qué pueblo, en una palabra, ignora que estas grandes concurrencias de gentes, son motivo y elemento perdurables de prosperidad y riqueza? No podemos menos de dar razón á la comisión de Zaragoza, pues pensando lo mismo nosotros, hace tiempo que estamos invitando á nuestro ayuntamiento para que ya en el Corpus, ya en la feria, ya resucitando nuestro célebre carnaval, crea festejos que atraigan forasteros que son la vida del comercio.

La comisión de festejos de Zaragoza dedica sus primeras frases para dar un público testimonio de agradecimiento á su corporación municipal, porque á ella se debe la iniciativa del honoroso y levantado pensamiento de que se trata.

La comisión conoce lo grande de su empeño, pero confía en el tesón y firmeza proverbial de los aragoneses para llevarlos á cabo, y en el auxilio que no duda recibir de todos, esperando las indicaciones y consejos para mejor acierto.

Nosotros no dudamos del buen resultado de este proyecto y desde luego felicitamos á los zaragozanos.

A DOCE MIL PIES DE ALTURA.

Hemos recibido el tomo tercero de esta interesante novela, que para los suscritores de LA PAZ exclusivamente, como obsequio especial á los mismos y no para nadie mas, damos á un real el tomo.

De «La Hustracion de Madrid», hemos recibido el número 39 correspondiente al 15 del actual, su sumario es el siguiente:

Tercio.—Ecos, por D. José Fernandez Bremen.—Armas de España. Al Sr. D. Cayetano Rosell, miembro de la real Academia de la Historia, etc., etc., en Madrid, el doctor Thebasse.—Allí no es autor del falso D. Quijote, por D. Francisco M. Tobino.—Nada entre dos platos, por don Fernando M. Redondo.—La primera cama. A mi amigo Alfonso Ordax (poesía), por D. Manuel Maria Fernandez.—Feria de Valencia. Arco árabe, por G.—Escenas populares de Lisboa. La feria de la «Ladras», por D. Julio César Machado.—Cartas acerca de la cuestión de la ópera en España dirigidas á M. Karl Pilters. Carta cuarta, por D. Antonio Peña y Goñi.—La exposición de Santander. Ferias y fiestas, por D. José M. Alonso de Beraza.—No hay deuda que no se pague... Cuento original (continuación), por D. Alvaro Romaguera.—Agricultura. Máquina Fowler, por don Juan, Gaudullo y Luque.

Grabados.—Feria de Valencia. Arco árabe, dibujo de D. Alfredo Perea.—Feria de Santander. Regatas Croquis de D. Abel

Uceta, dibujo de D. F. Pradilla.—Exposición de Santander. Premio de honor. Torro «Velvetin», tres años años y medio; raza Sothhorn; peso 1,900 libras; expositor D. M. B. Pereda, dibujo de D. D. Perea.—Monseñor Darboy, arzobispo de Paris, fusilado en la cárcel de «La Roquette», fotografía de Laurent, dibujo de D. A. Perea.—Monseñor Guiber, arzobispo de Paris, fotografía de Laurent, dibujo del mismo.—Cercanías de Elche, dibujo de D. D. Perea.—Cercanías de Elche, dibujo del mismo.—Costumbres populares de Lisboa. La feria de la «Ladra» (el Rastro lisboense), dibujo del acuarelista portugués Bordollo Pinheiro.

La suscripción á esta interesante publicación puede hacerse en nuestra administración.

Ha concluido de salir á luz el tratado técnico-práctico de Agrimensura y Arquitectura legal por D. Marmol de la Cámara, obra de gran utilidad para todas las clases. El que desea adquirirlo lo encontrará en nuestro establecimiento.

La administración de rentas estancadas de Lorca necesita adquirir local para colocación de almacenes que sirvan de depósito de efectos estancados en aquella población.

Segun dice un periódico de Zaragoza han comenzado á aparecer algunas monedas falsas de calderita. Aunque es muy difícil determinar de un modo claro y preciso el carácter de estas monedas falsas, que imitan las del mismo metal acuñadas por el Gobierno, representando el valor de 5 y 10 céntimos de peseta, puede indicarse, sin embargo, las señales en que principalmente se distinguen las falsas de las buenas.

Aquellas son por lo regular de un color amarillento claro; presentan el canto algo mas grueso; las letras que dicen «cinco» y diez céntimos de peseta, etc., son mayores; los dos cordones que forman dos circunferencias concéntricas con el borde son mas toscos, presentando en conjunto una obra gruesa y mal acabada; por lo cual las distingue de las buenas aquel que se toma la molestia de examinarlas, por poco versado que esté en el trafico mercantil.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda, que en lo sucesivo se expendan á 4 pesetas el quintal métrico de sal de gruesos en la salina de Torreveja.

Leemos en «Eco de Cartagena»: «Desgracia.—Anoche á las 10 ocurrió una desgracia lamentable en la villa de la Unión. Hallábanse cuatro ó seis hombres cuestionando en la calle Mayor y cuando se temía sucediera una riña, apareció el inspector de orden público quien dispuso se condujeran á la cárcel á los alborotadores; uno de estos sacó un revolver y lo disparó sobre el inspector que afortunadamente pudo librarse del proyectil, pero así una jóven de 17 años que estaba sentada tras el mostrador de la tienda de su casa donde recibió un balazo en la clavícula, ocasionándole la muerte instantáneamente.

Leemos en uno de nuestros colegas de Tarragona:

«Segun nos dicen, ayer por primera vez desde que rige la ley del matrimonio civil, se dió el caso de acudir al señor juez una jóven, que habia contraído matrimonio canónico con un hombre de esta ciudad, pidiendo que se obligase á este á reconocerla por consorte, pues la habia abandonado, á cuya petición el señor juez no pudo acceder porque dicho matrimonio no se celebró además civilmente. Es triste que no se cumpla un precepto legal, á que todos venimos obligados, ocurran conflictos como el que relatamos; y aconsejamos á los padres que sin faltar á los deberes que nos impone la religion católica, cuiden de que sus hijos cumplan la ley civil.»

El «Boletín oficial» de ayer publicó los pliegos para la recomposición de las casas destinadas a los carabineros en los puntos llamados de Alfonsilla, Algamaca, Portús y Cantera.

El Sr. Gobernador ha pasado al ayuntamiento una solicitud de D. Antonio Crespo y Soler sobre la cuestión de arrendamiento de la Casa-rastro. El Sr. Moreno pidió su lectura, y el Sr. Moreno se creyó obligado á dar una satisfacción á sus compañeros manifestando que ignoraba estuviere escrita en los términos en que se halla. El señor Crespo, con la franqueza que le caracteriza, trata al alcalde y al ayuntamiento de un modo nada lisonjero para la dignidad de uno y otro, y además con una extensión poco común.

El ayuntamiento acordó evacuar el informe que se le pedía y ocuparse de paso del mencionado escrito en la forma que merece.

Los señores socios de La Tutelar, cuyos vencimientos están próximos, y los que quieran anticiparlos, pueden avistarse con D. Rafael Almazan y Martin, por cuyo conducto y valiéndose de sus relaciones en Madrid, podrán realizarlo.

Igualmente admitirá toda clase de valores ó créditos que se traten de enagajar.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de gobernador de esta provincia para el que fui nombrado por decreto de 11 del actual.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial, cumpla tambien manifestar mi propósito de consagrarme con toda mi voluntad á procurar el bienestar y tranquilidad de la provincia y el desarrollo y fomento de sus intereses legítimos.

Con la constitucion democrática de 1860 como esfera de acción, y con el programa político del Gobierno como norma de conducta, cuento para conseguirlo, pero cuento tambien muy especialmente, con los liberales todos, sin distincion de colores ni de nombres, que aceptando la primera y aceptando el segundo, han de contribuir de una manera eficaz á el establecimiento y animacion de los importantes principios que el Gobierno se propone realizar.

A su patriotismo, pues, me confío, en la seguridad de que con él aminorarán la pesada carga que me impone la difícil mision que me está encomendada.

Murcia 16 de agosto de 1871.—El gobernador, Antonio Moya y Angeier.

7 Copias de la Gaceta Médica de Londres, parte del interesante texto que sigue, es obra del Sr. Doctor Routh, Médico en Gefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de los niños.

«La **Revalenta Arábica** Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de mas fácil digestión. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecían de atrofia (consunción general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden anualmente 50.000 niños.»

Routh, Doctor en Medicina.

Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extractos de 72.000 certificado, de curacion, á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

BARRY DU BARRY y Comp. calle de Valverde, número 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales. La **Revalenta chocolateada** Du Barry, en polvo y en tabletas. Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante el estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 tazas, 12 reales; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea á 4 cuartos la taza. En tabletas de 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150—42

NOTICIAS GENERALES

LA CUESTION DE PUERTO-RICO.

Gravísimas en extremo son las noticias recibidas de Puerto-Rico. Para no privar á nuestros lectores de lo que allí ha ocurrido empezaremos por trasladar los documentos que las autoridades superiores han publicado:

Capitán general de la isla de Puerto-Rico.

Don Gabriel Baldrich, capitán general de esta isla, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, ordeno y mando:

Artículo 1.º Se declara esta capital en estado de sitio.

Art. 2.º Queda prohibido todo grupo que exceda de tres personas; los que contravinieren serán juzgados militarmente.

Art. 3.º Queda igualmente prohibida toda voz, grito ó acción que perturbe la tranquilidad pública; los que contravinieren serán juzgados militarmente.

Art. 4.º Queda prohibido el uso de armas blancas y de fuego, cortas ó largas, á excepción del ejército, voluntarios de la isla, agentes de orden público y demás personas que por sus destinos puedan usarlas. El que las tenga deberá entregarlas en el término de dos horas en el parpue de artillería de esta plaza; pasado este plazo se girarán visitas domiciliarias, siendo juzgado militarmente y condenado á ser pasado por las armas todo contraventer.

Art. 5.º Queda prohibido todo escrito ó publicación que tienda á subvertir el orden absteniéndose la prensa de repartir sus números hasta obtener mi previa censura.

Art. 6.º Los agentes de orden público y demás funcionarios que mi autoridad comisione se encargarán del cumplimiento de los anteriores artículos.

Art. 7.º Se nombra una comisión militar permanente encargada de juzgar á los contraventores de los artículos de este bando.

Art. 8.º Las autoridades judiciales y administrativas continuarán desempeñando sus funciones en todos los asuntos que no atañan al orden público y no se hallen comprendidos en el presente bando.

Puerto-Rico 26 de Julio de 1871.—Gabriel Baldrich.

DECRETO.

Artículo 1.º Desde esta fecha quedan sujetos á la previa censura todos los periódicos que se publican en esta provincia.

Art. 2.º Se remitirán á la censura en prueba de prensa, dos horas antes de publicarse, los periódicos que ven la luz pública en cada localidad.

Art. 3.º La previa censura se ejercerá en la capital por la secretaria de este gobierno, y en los demás pueblos de la isla por los delegados de la autoridad superior civil.

Art. 4.º Quedan en vigor todas las disposiciones anteriores que no se opongan al cumplimiento de este decreto.

Puerto-Rico 24 de Julio de 1871.—El gobernador superior civil, Gabriel Baldrich.

Ahora oigamos la descripción de lo ocurrido, según lo refiere *El Tiempo*:

Una colisión sangrienta ha tenido lugar en las calles de la capital de la isla.

Un grupo de 200 hombres de color ha recorrido la población, maltratando á cuantos militares encontraban en su camino, y prorumpiendo en gritos subversivos é ignominiosos para España.

El general Baldrich, después de que el tumulto tomó proporciones, salió á caballo, seguido de fuerzas bastantes para haber podido deshacer los grupos, pero se contentó con recorrer los principales sitios de la pequeña ciudad.

Apedreado y denostado á su vez, no por eso tomó una actitud mas resuelta.

A su lado cayó herido un oficial de los que le acompañaban, que al creerse próximo á morir gritó ¡viva España! grito que sale siempre en momentos solemnes de los labios de nuestros valientes soldados. El general Baldrich respondió ¡viva la ley!; el oficial volvió á repetir ¡viva España y la ley! El capitán general mandó arrestado al oficial herido. ¿Necesita comentarios semejante hecho? Desgraciadamente no. La población en masa se lanzó á las calles, á las voces de ¡muera el general Baldrich!

El gobernador superior de Puerto-Rico tuvo que encerrarse en el castillo, habiendo dejado en el campo algunos heridos de los

soldados que componían su escolta. Gracias á la pronta y eficaz cooperación del general segundo cabo, el general Baldrich no corrió riesgo. Los negros se retiraron al sonar un silbato de la manera convenida.

Al siguiente día el capitán general declaraba en estado de sitio la población, suspendía la libertad de imprenta y daba al pueblo una alocucion, que no sabemos cómo calificar.

Ocupándose en uno de sus *Ecos* de esta cuestion, dice:

«Han llegado durante todo el día á nuestras manos cartas con pormenores de la insurrección de Puerto-Rico.

Las víctimas han sido 82.

El herido que fué arrestado por gritar ¡viva España! es el jefe de los voluntarios é hijo del rico propietario de la isla, Sr. Borrás.

En Rio-Piedra y otros puntos han sido desarmados por los rebeldes algunos guardias civiles.

Se han dado licencias para que usen armas los habitantes de la isla, teniéndolas ya, á causa de esta imprudente medida, los enemigos de la integridad.

Están indignadas todas las clases contra la criminal improvisación de las autoridades.»

Oigamos ahora á *La Correspondencia de España*, cuyo afán en desmentir las noticias no tiene límites, y podrán juzgar nuestros lectores por la siguiente:

«El 23 del mes próximo pasado hubo algunas carreras en Puerto-Rico, producidas por habérsese disparado un tiro á un voluntario. Este hecho, que nada tiene de particular, ha dado motivo á que un colega diga que la sangre de los soldados españoles ha corrido por las calles de aquella capital.»

Quisiéramos saber cuáles son los hechos que tienen algo de particular para este colega callejero.

El Debate, después de dar cuenta de lo ocurrido y que confirma en un todo lo dicho por *El Tiempo*, añade:

«Pero el Gobierno de España debe considerar que esta situación no puede prolongarse ya por mas tiempo, y que es preciso, si quiere salvar su honra, que mande desde luego á Puerto-Rico un capitán general prudente y entendido, siquiera saque de allí al general Baldrich para darle acá el primer puesto militar que exista.

Una revolucion en la Península puede á lo sumo cambiar una forma de Gobierno; pero en las Antillas peligran la dignidad y la integridad de la patria.

Si á pesar de todo esto el Gobierno permanece todavía sordo á nuestros avisos, y tiene consejeros que quieren cerrar los oídos á la verdad, alejamos desde luego de nosotros toda la responsabilidad que pueda haber en este asunto. Hemos avisado á tiempo; hemos cumplido con nuestro deber. Hoy somos consejeros leales. Mañana, como españoles, seremos jueces inflexibles.»

Las provincias de Ultramar, publicó ayer un extraordinario que dice:

«El Gobierno debe saber, que fuera de la capital, en Rio-Piedra y otros puntos, han sido desarmados por los rebeldes algunos guardias civiles. El Gobierno debe saber que se han dado licencias para que puedan armarse los habitantes de la isla, y con ello están entregadas armas para que los enemigos de la integridad del territorio logren sin presumirlo el poder, separar de España esa isla y ayudar en Cuba á los rebeldes, que con este auxilio tienen ya un nuevo punto de apoyo y el Gobierno español una lucha doble con el filibusterismo en armas. ¿Sabe el Gobierno que han circulado, sin que la autoridad se aperceba, ó si se apercebió, sin poner correctivo, terminadas las elecciones, por todo el litoral personas aptas sin duda y en condiciones personales para saber hablar contra España y á favor de derechos á la nacionalidad funestos? ¿Sabe el Gobierno si la rebelión ha sido capitaneada por algun cabo ido *ad hoc* de la Península? Si sabe todo esto y lo ha tolerado, y parece dispuesto al *statu quo* hasta Octubre, por razones que su alta política personal comprenda, el Gobierno está juzgado.»

En la Cofuña se ha fundado un Ateneo anti-internacionalista, que tiene por objeto, como su mismo nombre indica, combatir las exageraciones y utopías de la Internacional.

Un colega tiene entendido que el Sr. D. Rafael Tejada, presidente de la comisión de Hacienda de España en Paris, ha sido llamado á Madrid por el ministro de Hacienda para encargarse de la subsecretaría de este ministerio.

Ayer tarde corrió la noticia en Madrid de que se habian sublevado dos regimientos franceses en favor del imperio.

Anúnciase una gran revista militar con motivo de la llegada á Madrid del príncipe heredero de Italia.

Le Mogan (Canarias) escriben que los fuertes vientos que, en varios días del último mes han reinado en la comarca acompañados de un calor excesivo, han causado la pérdida casi total de la cochinilla, habiendo ocasionado además la destrucción de gran parte de los árboles frutales.

También se dá la noticia de los voraces incendios ocurridos en los montes de dicha isla, en las jurisdicciones de Mogan, Tirajana y Aldea de San Nicolás.

Noticias graves circulan sobre el cólera: nosotros sentimos tener que ocuparnos de ellas; pero como al fin han de llegar á conocimiento de nuestros suscritores, de una manera acaso en extremo exagerada, cumple hacer nuestras las siguientes líneas que da un periódico, y con las cuales estamos conformes:

«En vista de las precauciones que se están tomando en Francia, Alemania é Inglaterra, contra la propagación del cólera que añade gran parte del imperio ruso, nuestro Gobierno, celoso también, por evitar á España esta calamidad, va á tomar medidas energéticas. Ayer se ha reunido la junta superior de Sanidad, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, á fin de acordar lo mas conveniente. En Inglaterra, que es donde menos caso se ha hecho de las epidemias, se someten ahora los buques procedentes del Báltico, á rigurosas prescripciones sanitarias.»

El Puente de Alcoicia pide el inmediato establecimiento del jurado, complemento de la libertad de escribir, escudo del pensamiento libre y garantía de la prensa.

Dos años estuvo el colega pensando si reclamaria el cumplimiento de ese precepto constitucional, pero mas vale tarde que nunca.

Ahora salimos con que los maestros de instrucción primaria siguen poniendo el grito en el cielo porque, ni se les paga lo corriente ni á una gran parte de ellos lo atrasado. ¿Qué se han hecho las promesas del Gobierno? ¿No es vergonzoso que muchos individuos de esa digna clase tengan que recurrir á trabajos corporales para proporcionarse su sustento y el de su familia? ¿No es vergonzoso que tengan que dedicarse á oficios poco en armonía con su profesion? Sin duda tambien esto debe ser un sueño producido por el ópio.

Los periódicos franceses publican las siguientes noticias, referentes á los trabajos de la Internacional en España:

«Las noticias que respecto á la Internacional recibimos de Barcelona y de San Juan de Luz, es decir, de los dos extremos de la cordillera de los Pirineos, ofrecen un verdadero interés.

La Internacional y los comunistas han escogido á España para teatro de sus próximas fechorías. Se proponen quemar las iglesias de Barcelona, de Madrid, etc., así como tambien los palacios reales en que habitan ordinariamente los soberanos. Los partidarios de la asociación se han esparcido por todas partes, desde el Océano al Mediterráneo, y en la frontera franco española.

El procurador de la república acaba de detener en Fox á las tres hermanas de Karl Marx, el gran maestro de la Internacional, y á su cuñado M. Paul L...

El vequer de la república de Andorra; conde de Poix, sabe que han pasado por el territorio andorrano varios comunistas de Paris y sus cómplices. La mujer de Seraille ha sido detenida en los confines del Ariège.

La policía de las dos naciones vecinas está sobre aviso.»

Además *Message de Toulouse* en su artículo de fondo inserta los siguientes datos referentes á la Internacional, cuya publicación no queremos aplazar reconociendo su importancia:

1.º En una reunion tenida por los jefes de la Internacional en Barcelona se ha acordado incendiar todas las iglesias, fábricas y monumentos públicos en el primer movimiento de desorden que haya, cualquiera que sea la causa que le motive.

2.º En Sevilla, aunque inútilmente, se ha intentado incendiar con petróleo algunos palacios de la provincia.

3.º Amouroux y otros cuatro jefes de la Commune han entrado en España.

4.º M. Paul Lafargue llegó hace algunos días á Luchon con su mujer y sus dos cuñadas; pero sabido es que M. Lafargue es yerno de M. Karl Marx, miembro de la Asamblea de la Internacional, y uno de los fundadores de la sociedad. La autoridad francesa no tardó en descubrir la presencia del célebre comunero, y así lo notificó á las autoridades españolas; pero estas no pudieron detenerle cuando quiso traspasar la frontera, y se ignora en dónde se haya refugiado. Sus dos cuñadas están detenidas; pero madame Lafargue logró escapar con su esposo. Un parte telegráfico ha anunciado la llegada de aquella á Londres, pero no expresa nada de monsieur Lafargue.

El procurador de la república de Saint-Gaudens se ha puesto de acuerdo con las autoridades del valle de Aran y de la provincia de Lérida con respecto á las medidas importantes que deben tomarse con los internacionalistas.

Unase á esto, dice el periódico francés, el hecho reciente de Labarthe Inard, lo relativo á la Cerdeña francesa, el anuncio de próximas huelgas en Barcelona, la presencia positiva en esta villa de agentes extranjeros que ocultamente reparten oro con prodigalidad entre los obreros, fomentando el desorden y la anarquía, y se verá que hay razones para creer que el gran movimiento internacionalista que se dispone empezará en España, para extenderse inmediatamente por la Francia y la Inglaterra. Nos consta, pues, que la junta general de asociación internacionalista lo ha acordado así, aunque los mismos españoles duerman en la mayor tranquilidad en medio de los peligros que les rodean.

Una carta de Nueva-York dice que no tienen número los crímenes de diferentes clases que se suceden allí, pues contando la población un millón de almas, resultan 106.000 prisiones anuales, y mas de 2.000 por semana, de lo cual deduce que en un periodo de diez años pasará toda la ciudad por las cárceles de Nueva York.

La agitación separatista de Niza, continúa aumentado. Todas las noches ocurren desórdenes y á todas horas se oyen gritos de «viva Niza italiana, muera Francia.»

Conta un periódico alemán que al entrar en Francia un convoy de prisioneros franceses, heridos y enfermos, fueron recibidos en Besanzon á pedradas, y que los así recibidos pedían volver á Alemania.

La Liberté califica de infame calumnia esta noticia.

Indica un periódico de Paris que si M. Ranc, que en las últimas elecciones ha sido nombrado de la municipalidad, y que perteneció á la Commune, no se halla preso; es porque tiene en su poder cartas que comprometen á Julio Simon.

El día 24 del corriente cumplirá su Santidad Pio IX los años de San Pedro.

El gobierno italiano ha prohibido en Roma toda manifestación.

El Gaulois dice que ha recibido cartas particulares de España, anunciándole próximos y terribles acontecimientos en nuestra patria, y que van á estallar insurrecciones republicanas y socialistas en Barcelona, Zaragoza y Madrid. El mismo periódico añade que el señor Olózaaga ha visto al Sr. Thiers y no le ha disimulado sus temores. Suponemos que los que escriben al *Gaulois* son aficionados á alarmar los ánimos sin motivo, pues en España no se creen inminentes los movimientos insurreccionales que anuncia el *Gaulois*.

El Porvenir Filipino da cuenta del saqueo de un buque de aquellas islas por los piratas chinos.

«Hemos visto una carta de Hong-Kong, en que se relata el suceso de que el buque de

esta matrícula la *Shanghai* se ha sido abordado á las ocho de la noche del 22 de Mayo último por unos cien piratas chinos muy cerca de aquel puerto, llevándose estos cuanto encontraron en la cámara y algunos bultos del cargamento, destrozando todo lo demás que no pudiesen trasladar á los tres grandes champanes en que venían. La tripulación de la *Shanghai* sostuvo el fuego con los piratas largo tiempo, hasta que, vista la imposibilidad de evitar un abordaje, el capitán, el piloto y los dos agregados echaron al agua el bote con la mala fortuna de que se volcase, hallándose con este motivo precisados á permanecer toda la noche sobre su quilla.

A la mañana siguiente fueron salvados por el bote de un práctico, regresando al toque que estaba á alguna distancia sin gobierno, pues los piratas lo habían abandonado al acercarse una fragata americana. Aunque el buque sufrió algo en la parte de su velamen, por las balas de los piratas, el capitán continuó en él su viaje para esta.

Ayer se desbordaron las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Dícese que la reducción del presupuesto del clero encuentra una tenaz resistencia en elevadas regiones, estando amenazado de muerte el gabinete Zorrilla Córdova, caso de persistir en sus economías por este camino. Ignoramos la certeza de estos rumores.

Roma 15.—Muchos fieles iluminan hoy, según la costumbre, con motivo de la fiesta de la Ascension de la Virgen.

Londres 15.—Una carta publicada por el *Times* dice que esta mañana ha habido en Londres un caso de cólera.

En la Bolsa se han cotizado:

El consolidado inglés, á 93 5/8.

El 3 por 100 francés, á 55 1/4.

El 3 por 100 español, á 32 3/8.

El portugués, á 38.

París 16.—Han sido puestos en libertad los acusados con motivo del conato insurreccional de Tolosa.

Gastin 14.—Hoy ha llegado el emperador Guillermo, celebrando una larga entrevista con el señor conde de Beust, presidente del Consejo de ministros de Austria.

Pasado mañana llegará el príncipe de Bismarck.

Berlin 15.—La *Gaceta de Spener* dice que si las negociaciones de paz firmadas en Francfort no pudieran cumplirse fielmente y Francia formulase deseos de que se modificaran, sin ofrecer compensaciones, es posible que quedase roto el tratado, y que entonces Alemania dejase tranquilamente a Francia, reponerse hasta poder ofrecer condiciones razonables.

Londres 14 (recibido con gran retraso).—El emperador y la emperatriz del Brasil han marchado hoy para el continente.

En la Bolsa se han cotizado:

El consolidado inglés, á 93 1/2.

El 3 por 100 francés, á 55.

El 3 por 100 español, á 32 1/8.

Escriben de Berlin que el obispo de Paderbon, ha sido citado ante los tribunales por injurias proferidas contra el rey de Italia. Buen número de los albañiles en huelga habían vuelto á su trabajo. Se consideraba muy próximo el fin de la huelga.

Noticias de Nueva-York dicen que en las elecciones de Kentucky ha triunfado el partido demócrata por una mayoría de 20.000 votos.

Rieger ha sido nombrado ministro de Bohemia, por lo cual los contratistas austriacos estaban despachados.

Ha llegado á Nápoles el duque Gánova.

En el Consejo de ministros que bajo la

presidencia del rey se celebrará el sábado próximo, quedará firmado el decreto referente á reformas y economías en el ministerio de la Guerra, las cuales ascienden á cuatro millones y medio de pesetas.

Segun un periódico se asegura que muy pronto se darán las órdenes oportunas para que los oficiales subalternos puedan contraer matrimonio, sin necesidad de depósito.

No tenemos noticias ciertas acerca de la conferencia entre D. Carlos de Borbon y don Cándido Nocedal en la frontera, conferencia de que habla un diario. Lo que sí sabemos es que los carlistas, ó al menos una parte de ellos, si no la mas autorizada la mas numerosa, trata de lanzarse á vías de hecho en un próximo plazo.

Continúa el Sr. Sanchez Ruano en el mismo estado de gravedad, si bien ayer los síntomas locales presentaron una ligera mejoría. Todavía, aunque débil, hay alguna esperanza de salvar la vida al joven diputado, pero con el temor de que el aparato de la voz quede en mal estado.

Ya que estamos en una época en que tanto se habla de economías, sería conveniente, según dice un periódico, que por el ministerio de Marina se acometiese una, que si bien no tendría resultados inmediatos, había de producir en un término no muy lejano un gran beneficio para el Erario.

Nos referimos á reunir en un solo centro las administraciones del ejército y de la armada, cosa que tal vez podría llevarse á efecto con buen desé y buena voluntad.

No nos parece fuera de razon la medida que proponemos y siempre sería digna de un estudio imparcial y concienzudo por parte del ministerio de Marina.

Dicen de Tarragona que en aquella provincia ha llovido mucho el jueves. En algunos puntos la lluvia fué torrencial. En Mora de Ebro cayeron cinco exhalaciones, á consecuencia de lo cual murieron dos vecinos y quedaron heridos algunos otros.

CONSEJO DE GUERRA.

PRESIDENCIA DEL CORONEL MERLIN.

Luis Rossel.

El capitán de ingenieros Rossel estaba en la plaza de Metz durante la guerra con Prusia. El mismo día de la entrada de las tropas alemanas en esa plaza fuerte, Rossel huyó disfrazado, y pasando por Bélgica é Inglaterra, se fué á Tours, cerca de Mr. Gambetta. Este le mandó ir al Norte de Francia para asegurarse de las fuerzas militares y de los medios de defensa de que podían disponer, y á su vuelta fué nombrado coronel auxiliar, director de ingenieros en el campo de Nevers.

Esta era su posición cuando estalló la insurrección parisiense.

Supo por un telegrama publicado por los periódicos que el gobierno había salido de París, y que esta villa estaba en poder de los insurrectos. Inmediatamente escribió al ministro de la Guerra en Versalles participándole que dejaba su puesto para ir á ofrecer sus servicios á la sublevación.

Mr. Rossel reconoce la carta y confiesa que al escribirla apreció perfectamente la gravedad del acto que cometía como militar, y que no obedeció á ninguna influencia extranjera.

A su llegada á París, se puso en relaciones con los miembros del comité del 17.º distrito; fué presentado por ellos al comité central de la casa de la Villa, que le encargaron el mando de las tropas del citado distrito. Su extremado celo en establecer la disciplina en la fuerza militar que mandaba, desagradó al comité del distrito, que le hizo arrestar el día 2 de Abril.

Uno de sus oficiales le puso en libertad, y Mr. Cluseret delegado de la comisión de guerra, le nombró jefe de estado mayor, cuyo cargo desempeñó hasta el día 26 de Abril, en el que presentó su dimisión que le fué aceptada: á pesar de esto continuó sirviendo el empleo del que acababa de hacer dimisión hasta el último día del mes. En 30 de Abril nombraron á Mr. Rossel delegado de la guerra.

Durante el período que precedió á su nombramiento de delegado, la Commune le en-

cargó la presidencia del consejo de guerra. Este consejo ó tribunal, creado por la Commune en 16 de Abril, tenía por objeto juzgar á los ciudadanos que se negaban á batirse contra el ejército francés.

Los principales castigos que se aplicaban eran: la pena capital, trabajos forzados, arresto, etc., etc. La pena de muerte era la mas frecuentemente empleada.

Su presidente se distinguía por su inflexible vigor y por el celo con que hasta el 10 de Mayo sirvió en este cargo á la Commune.

Las primeras órdenes que dió, así que fué presidente, se publicaron en el *Journal Officiel* de la Commune el día 2 de Mayo: se referían á algunos oficiales de estado mayor y á la centralización de la artillería de los insurrectos. En el desempeño de su cargo le ayudó una comisión compuesta de Arnold, Avrial, Delescluze, Eridon y Varlin, que cuidaban de los detalles del servicio, pero que en nada se mezclaban en la iniciativa.

El 10 de Mayo la Commune decretó el arresto de Mr. Rossel, pero tuvo tiempo de huir en compañía de un tal Gerardin, y se ocultó en París hasta que fué arrestado el 7 de Junio por los agentes de la autoridad legal. Se disfrazó de empleado del ferrocarril del Este, é intentó evadirse, pero reconocido por varios paisanos, se decidió á decir su nombre y sus títulos.

El capitán Rossel, al aceptar los cargos de jefe de la legión, presidente del consejo de guerra y delegado de la guerra, ocupó voluntariamente empleos militares al servicio de la Commune.

Mientras estuvo en el poder, se ocupó mucho de las operaciones militares contra el ejército del gobierno regular.

Sin ser miembro de la Commune, hizo cuanto pudo para que saliese victoriosa, y aceptando los poderes militares que le confiaron, se hizo responsable de los actos cometidos por los jefes de las bandas armadas de la insurrección.

El que se le prendiese el 10 de Mayo, no disminuyese en nada su falta. Su extremado celo y actividad, y las sospechas de la Commune, fueron lo único que motivaron su prisión.

En fin, él mismo confiesa que ninguna influencia extranjera le dictó su conducta, de la que acepta toda la responsabilidad; no ha vacilado nunca, á pesar de pertenecer al ejército y del grado que en él tenía, en hacer armas contra Francia. En vista de estos hechos, como que M. Luis Rossel, capitán de ingenieros, sea entregado á los consejos de guerra, por:

- 1.º Haberse hecho culpable de desertion.
- 2.º Haber tomado parte en el atentado para variar la forma de Gobierno, y excitado á la guerra civil armando á los ciudadanos para este objeto.
- 3.º Haber alistado soldados, procurando armas y municiones sin orden ni autorización del poder legítimo.
- 4.º Haber conducido las fuerzas que tenía á su mando al ataque y defensa contra la fuerza pública.
- 5.º Haber, como militar, hecho armas contra Francia.

Crimenes previstos y castigados por los artículos 231, 233 y 204, 208 del Código de justicia militar, 91, 92, 96 y 97 del Código penal ordinario.

Gustavo Courbet.

Courbet era pintor y fué nombrado director de los establecimientos de bellas artes en 4 de Setiembre de 1870. El gobierno revolucionario le dejó su destino.

Fué elegido por la Commune delegado de la alcaldía del sexto distrito. Votó contra la denominación del Comité de salud pública, que quería cambiar por la de Comité ejecutivo, y al fin de la discusión que se empeñó con este motivo, protestó contra los títulos que se tomaban prestados á la primera revolución, que no convenia ya al movimiento social republicano.

El 30 de Abril firmó una declaración en que se halla esta frase: «La Commune debe aceptar en el movimiento revolucionario y social toda la responsabilidad, sin declinar ninguna, por mas dignas que sean las manos á que se quería abandonarla.»

También dijo: «La cuestión de guerra sobrepasa á todas las otras en estos momentos: iremos á nuestras alcaldías á tomar parte en la lucha decidida sostenida á nombre del derecho del pueblo.»

Estas palabras y la aceptación por Courbet

de su mandato como miembro de la Commune, lo mismo que las funciones que desempeñó en la alcaldía, prueban la parte activa que el procesado tomó en la revolución del socialismo contra la sociedad actual.

Courbet ha adquirido cierta celebridad por su odio contra la columna de Vendome, habiendo sido el autor del pensamiento de la demolición del monumento que ha ofrecido levantar á sus espensas.

El nombre del pintor de que hablamos, no figura al pie de los decretos de la Commune. Ha sido el mas inofensivo de los comuneros y el que procuró salvar algunos objetos artísticos de los que se hallaban en la demolición de la casa de M. Thiers.

Los cargos que se hacen al acusado, que se halla en tal abatimiento que apenas puede conocerse, son los siguientes:

- 1.º Participación en un atentado que tenía por objeto la destrucción del gobierno existente excitando á la guerra civil.
- 2.º Complicidad en la destrucción del monumento de la columna de Vendome, erigido por la autoridad pública, ayudando y acompañando á los autores de este delito. Todos estos casos se hallan previstos y penados por los artículos 87, 88, 91, 96, 257 y 258 del Código penal, y por la ley de 7 de Febrero de 1858.

Pascual Grousset.

Grousset fué redactor de varios periódicos de la Commune.

En el periódico *L'Affranchi*, que publicó bajo el régimen de la Commune, atacó violentamente al clero, pidiendo la supresión del presupuesto de cultos, en el que decía: «Una vez desenvainada la espada, París no debe detenerse: que acepte hasta el fin la misión en que tiene su honor y su razon de existencia. Concluyamos de un solo golpe con el pasado, que se levanta amenazador á cada paso, burlándose del porvenir: que pisotee la reaccion ávida á la que abandona cobardemente la presa, sin contentarse nunca, y que no retroceda ante nada para conseguir la victoria.»

Fué miembro de la Commune desde su formación. Despues delegado de Negocios extranjeros, haciéndose notar por su intolancia y su oposicion á toda conciliacion.

No ha querido nunca contestar á las preguntas que se le han hecho durante la insurrección del poder.

Debe responder á los cargos generales mencionados al haber de los miembros mas influyentes de la Commune y á los particulares de los empleos que obtuvo.

Hay contra él pruebas de sustracción de dinero, comprobadas con algunos documentos, y otros rargos que se mencionarán en el curso del debate.

Luis Enrique Champy.

Champy era cuchillero; fué nombrado miembro de la Commune; formó parte de la comisión de subsistencias. Encargado de examinar las oficinas del canal de navegacion de San Martin, se apoderó del dinero que habia en las cajas. El mismo fué quien autorizó la toma de 3.000 capotes pertenecientes á los regimientos de línea.

El 26 de Mayo pasó todo el día en la alcaldía del 11.º distrito, centro de la insurrección, de donde partían todas las órdenes.

Ha tomado parte en todos los excesos de la Commune, en la que entró como hombre conocido en los clubs, durante el sitio. En ellos hizo uso de la palabra con mucha frecuencia, y de un modo violento.

Los crímenes que se le imputan, son:

- 1.º Usurpacion de poderes judiciales, militares y administrativos.
- 2.º Participación en los atentados que tenían por objeto derribar al Gobierno existente, promover la guerra civil y llevar la devastación, el asesinato y el pillaje á la ciudad de París.
- 3.º Destrucción voluntaria de las casas particulares y de los monumentos pertenecientes á la nacion.
- 4.º Pillaje de las iglesias en bandas armadas.
- 5.º Asesinato por haber votado la ley de rohenec.

La organizacion del regimiento de artillería que se ha mandado disolver, costaba mil on y medio de reales, por la adquisicion de ganado y otros conceptos de menos importancia.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana—S. Luis ob. s. Magin mr. y s. Mariano cl y ermitaño.

Jubiléo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta Catalina y en la de S. Juan de Dios.

J. M. J.

Asociación Josefa.

El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y otra á la misma hora en S. Juan Bautista, aplicadas por los asociados vivos y difuntos.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 18.

Trigo, doble decálitro, de 4'00 ptas. á 5'25.
Cebada, id. id., de 1'63 pta á 1'69.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 16

FONDOS PÚBLICOS.

	Ult. pre.
Renta perp. del 3.	27,35
Idem pequeños.	27,30
Idem á fin de mes.	00,00
Inscripción al 3 por 100.	00,00
Renta perpétua exte.or.	33,15
Idem del personal.	00,00
Obligaciones municipales.	60,00
Billetes hipotecarios.	100,00
Bonos del Tesoro.	77,60
Idem octubre 71.	96,00
Idem enero 72.	93,00
Idem de los 2 vencimientos.	95,25

ANUNCIOS.

ALMONEDA.

Se hace de varios espejos, una sillería fina y algunos otros muebles de casa. Darán razón en el establecimiento de LA PAZ. 1

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISIA
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sra. I. Ferrer y O.ª, Mentara, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliación.

Mercancías excluidas.

Algodon cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre labrada ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Celta y Marsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.



TINTURAS

para el pelo y barba, aceites, pomadas y aguas para su conservación.

Agua de Maria, fortificante y nutritiva, composición única para hacer que los cabellos grises vuelvan á su natural color y evitar su caída: el frasco 14 rs.

Agua soberana, admirable para evitar instantáneamente la caída de los cabellos, preservándoles de blanquear y dándoles una flexibilidad y brillo incomparables: el frasco 19 rs.

Extracto vegetal antipielicula de rosas y flor de lis para limpiar la cabeza, hacer desaparecer las pelliculas que perjudican al brillo y flexibilidad de los cabellos, fortificarlos y evitar su renuevo: el frasco 8 rs.

Agua ateniense, preciosa para todos los cuidados de la cabeza: su empleo es infalible para limpiar los cabellos: el frasco 7 rs.

Agua tónica y antipielicula de quinina de Legrand, infalible para evitar la caída de los cabellos, activar su salida y sostener la cabeza en un estado perfecto de sanidad: el frasco 14 rs.

Agua de la Florida para restablecer y conservar el color natural de los cabellos sin ninguna alteración de la epidermis: el frasco 44 rs.

Locion Caumont contra la caída de los cabellos, las pelliculas, grasas y caspa de la cabeza: reemplaza ventajosamente á los aceites y pomadas: el frasco 30 rs.

Agua de los Druidas: su empleo es necesario para las personas que quieran obtener resultados del uso de la pomada de los Druidas: una fricción de dos en dos días y la aplicación inmediata de la pomada dan una curación pronta de todos los males del cuero cabelludo: el frasco 12 rs.

Agua de Jeannot para teñir los cabellos y la barba de castaño ó negro instantáneamente: es limpia y de perfume muy agradable, y bien usada de una solidez á toda prueba, devolviendo la flexibilidad y brillantez primitiva: la caja 50 rs.

Agua Indiana Chantal para teñir al minuto el pelo y la barba de un modo indeleble, la cual cuenta 35 años de experiencia y la circunstancia de ser el único líquido admitido por la química: la caja 30 rs.

Melanogène, tintura soberana de Dicquemare, para teñir instantáneamente el pelo y la barba en castaño, moreno ó negro sin colorar la epidermis: cajas á 30 y 50 rs. y frascos 2 24 y 44.

Agua de Sallés, producto perfeccionado: el color primitivo es devuelto por el empleo de esta maravillosa agua en dos ó tres aplicaciones sin preparación ni lavado: cajas á 36 y 48 rs., frascos á 30 y 44.

Tintura de Caumont para el pelo y para la barba en diferentes colores: se usa sola y es de un resultado infalible y extraordinario por la hermosura del color que puede obtenerse: el frasco 28 rs.

Agua de la Florida compuesto de sustancias vegetales exóticas: contribuye con el Agua de la Florida á asegurar la fortaleza, belleza y conservación de los cabellos: el frasco 24 rs.

Agua de los Druidas: sus fricciones son el gran medio higiénico: dan al tegido cutáneo toda la flexibilidad y devuelve á los músculos las fuerzas y la energía perdidas por el esfuerzo y la fatiga: sirve de preservativo contra los males contagiosos: el frasco 8 rs.

Acete de filicomo, á 3 rs. y de olor á 4.

Acete de bellotas, el frasco 7 rs. y de Abrótano, á 10.

Pomada de los Druidas para todas las afecciones del cuero cabelludo: el tarro 10 rs.

Pomada Mexicana de E. Capron; nueva importación para aumentar el cabello ó impedir su caída: dando fricciones en las partes calvas vuelve la vitalidad: el tarro 15 rs.

Pomada Andalouze de Charles Zo, para hacer nacer el cabello por medio de frotos en las partes calvas: el tarro 24 rs.

Pomada húngara para fijar los bigotes: el tarro 7 rs.

Pomada de vainilla, 7 rs.

Todos estos y otros mas artículos de tocador se hallan en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de

las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y viceversa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reducción del as medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios expresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reducción de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.

Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0'50 de peseta.

Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precisión todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecución de la ley de pesos y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratación que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Además hay medidas de lata, de madera y pesas de latón.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

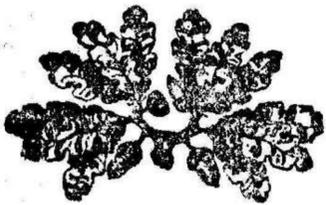
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.



Acete de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cañas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

Fées de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

COLEGIO DE SAAVEDRA FAJARDO,

establecido en Murcia, plaza de Sto. Domingo, número 2, principal.

DIRECTOR

D. PEDRO GONZALEZ ADALID, licenciado en ciencias.

Este establecimiento de 2.ª enseñanza donde en el próximo pasado curso académico han recibido educación solo alumnos externos, ha sido habilitado para admitir internos y medio-pensionistas desde el próximo mes de octubre.

La buena situación que ocupa el edificio y sus excelentes condiciones higiénicas no disgustarán ciertamente á los padres que se dignen honrar este colegio llevando á él á sus hijos, así como el esmero é interés con que serán tratadas.

Los que deseen pormenores se dirigirán al secretario-administrador, D. Agustín Hernandez del Aguila, quien les remitirá un reglamento. 8-3



El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía **57.000.000** de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos: mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de **11.006.516** rvn. —Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Walbon. 28

PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 39 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Al. Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 4 y en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs., en Murcia, D. Lucas Serrano.

AÑO XXX.

La Moda elegante ilustrada.

periódico especial para señoras y señoritas.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2.500 á 3.000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 24 grandes patronos para cortes de vestido de tamaño natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños.—Varias tapicerías en colores, punto Berdín.—Algunas piezas de música.—100 ó mas figurines en negro y 48 sobre acero, iluminados.—4.500 columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patronos tamaño natural.

Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.

Segunda edición, de 12 figurines cada año, y 18 patronos, tamaño natural.

Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.

Tercera edición, sin figurines iluminados y con 12 patronos, tamaño natural.

Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.

Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patronos.

Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.

En Portugal los precios tienen un aumento de 45 por 100 por exceso de franqueo.—Las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo por un año, recibirán gratis el gran **Almanaque enciclopédico español ilustrado**, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor con mas de 300 páginas.

NOTA. El periódico **La Ilustración Española y Americana** pertenece á esta misma empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administración: Arenal, 16, librería.—MADRID.—Para mas detalles se dá el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CALENDARIO DE PARED.

Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared en pliego abierto para oficina ó despacho, al precio de medio real, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA,» Calle de Zoco, núm. 5.